



La Ley de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América presume que cada aplicante de visa está solicitando su visa con la intención de ser un inmigrante. Por eso cada solicitante de visa debe probar lo siguiente:

- Que tiene una residencia bien establecida fuera de los Estado Unidos, así como otras obligaciones en su país que aseguren su regreso al mismo al finalizar su visita en los EE.UU. Por esta razón, cada solicitante debería solicitar una visa en su lugar de residencia actual, si es diferente a su lugar de nacimiento y/o nacionalidad.
- Que su permanencia en los EE.UU. será por un periodo limitado y específico.
- Que tiene los recursos necesarios para cubrir todos los gastos de la visita y su viaje de regreso.

Los solicitantes deben presentar cualquier visa norteamericana que hayan recibido en el pasado. También pueden presentar los documentos que creen que prueban los puntos anteriores. Normalmente, serán documentos que prueben trabajos, ingresos, estudios o para dependientes (esposo o esposa, hijos menores de 18 años), documentos similares para los parientes de quienes dependen. **En caso de dependientes (hijos, esposa, esposo) será necesario también probar el parentesco con certificado de matrimonio (para esposo/a) o nacimiento para los hijos (copia nueva y legalizada por el registro civil). Menores de 14 años no deben acudir a la entrevista.** Todos los documentos a ser presentados deben ser **legítimos, originales y actuales**. La presentación de documentos falsos o engañosos con la solicitud puede dar como resultado la denegación permanente de una visa o entrada a los Estados Unidos. No existe ningún documento que garantice la obtención de la visa.

TRÁMITES BÁSICOS

Se puede ver la información general en la parte consular de nuestra pagina Web: <http://paraguay.usembassy.gov/>, seleccione idioma español, luego diríjase a la parte de visas.

1. Haga el pago de U\$ 131 dólares por persona (se paga en guaraníes) correspondiente a la solicitud en las sucursales del **BANCO REGIONAL SAECA** (ver sucursales en www.bancoregional.com.py). El pago por la aplicación de la visa no es reembolsable y tiene una validez de un año.
2. Complete e imprima el formulario DS-156 en Internet. Ingrese a la página Web: <http://paraguay.usembassy.gov/> para acceder a dicho formulario.
3. Tome nota de los números del código de barras que se encuentran en ambas páginas del formulario.
4. Usted ahora está habilitado para fijar su **cita**. Visite el sitio de agenda de citas a continuación o acceda a el link directamente en nuestra pagina Web <https://evisaforms.state.gov/default.asp?postcode=ASN&appcode=3> y seleccione "Agendar una Cita" ("Schedule an Appointment"). A partir de ese momento usted deberá seguir una serie de pasos necesarios.
5. Asistir a la cita con los documentos pertinentes, incluyendo el recibo de pago del BANCO REGIONAL, la solicitud de visa DS-156 completada *on line*, la hoja con el número de la confirmación de su cita impresa, una foto 5 x 5 cm. Color con fondo blanco, pasaporte vigente y documentos originales que comprueben solvencia económica y lazos personales, familiares, profesionales y/o laborales en el país de origen. El trámite de visa es personal. Los menores de 14 años y los mayores de 80 no deben acudir a la entrevista.
6. **INFORMACION:** Visite nuestra página Web: <http://paraguay.usembassy.gov>.
7. Los hombres entre 15 y 45 años de edad tienen que completar el formulario DS-157 y los solicitantes de visas de estudiante e intercambio tienen que completar el DS-158 además de los otros ya mencionados. Se puede acceder a dichos formularios en la parte consular de nuestra página Web.